

Referencia:	<b>2019/00033946H</b>
Asunto:	<b>Museo Arqueológico Insular. Servicio de Auxiliares de atención en sala para exposición temporal en el Museo Arqueológico</b>

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE AUXILIARES DE ATENCIÓN EN SALA PARA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA**

---

**De una parte**, Don Andrés Briansó Cárcamo, Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

**Y de otra**, Doña Carolina García de León, con DNI nº 44707245Y, en nombre y representación de la entidad UTE ACTIVA con N.I.F. U76325539, cuyo poder consta en la escritura de Constitución de la UTE.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

#### **I. Expediente de contratación**

Mediante Resolución número CAB 2020/3124 de fecha 10.07.2020 del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

#### **II. Adjudicación del contrato**

Mediante Resolución número CAB 2020/6077 de fecha 25.11.2020 del Sr. Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultura del Cabildo Insular de Fuerteventura, se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

**“PRIMERO.-** Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 1.883,05€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio de auxiliares de atención en sala para exposición temporal en el Museo Arqueológico de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, por un precio de cuarenta mil doscientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos (40.297,36€), incluido el 7% IGIC, que asciende a 2.636,28€.

**TERCERO.-** Disponer a favor de la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, el gasto del contrato por importe de 3.358,11€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 219,69€, con cargo a las aplicación presupuestaria nº 510 3330X 22799 22020000870 y nº de operación 220200012234.

**CUARTO.-** Reajustar la autorización y disponer el gasto futuro para el ejercicio 2021 a favor de la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, por importe de 36.939,25€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 2.416,59€, con cargo a las aplicación presupuestaria nº 510 3330X 22799.

**QUINTO.-** Requerir a la empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

**SEXTO.-** Designar a Don Isidoro Hernández Sánchez, Técnico Conservador del Museo Arqueológico, responsable del citado contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

### **CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** La empresa UTE ACTIVA, con CIF.U76325539, se compromete a ejecutar el contrato de servicio de auxiliares de atención en sala para exposición temporal en el Museo Arqueológico de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

**SEGUNDA.-** El precio del contrato es de cuarenta mil doscientos noventa y siete euros con treinta y seis céntimos (40.297,36€), incluido el 7% IGIC, que asciende a 2.636,28€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

**TERCERA.-** La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustarán a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Oferta bolsa de 100 horas para la atención en sala en el Museo Arqueológico de Fuerteventura.
- Se compromete a contratar para la ejecución del contrato un auxiliar de atención en sala con nivel básico A2 de alemán o superior.

**CUARTA.-** El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTA.-** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año a contar desde el día 1 de diciembre de 2020. Se podrá prorrogar por periodo de seis meses.

**SEXTA.-** El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

**SÈPTIMA.-** El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.